

Ciudad Real de Toledo a los Don Ma
tias del Pozo Reg.º y mayordomo del dho
Hospital = replica a la ciudad pues le
consta de la orden mande que con las has
canti^{da} el dho mayordomo comprehiendo
clara la que fuere neces^{aria}. Haga lo
dho Indiviso en la casa y
que el cont.º de la casa a no se separe
Haga luego aparte a los c^{on} mayordomo
y de las demas partidas que cobrado
de los D^{os} Reales que gano de promerido
andres go de Rivera para el dho Hospital
de la cant^{ida} de los que los pescadores
dieron el año pasado para el dho Hospi
tal de la licencia que fuesen los para poder
pescar en el cabo de palos por orden de la
ciudad y de las demas cantidades que
suviere en el dho Hospital y entraren
en el tiempo de su año = y que si a no fue
re formado de la forma en esta forma como por
de su lugar de dho y a la gloria de
el dho =

Yo Fr.º Alvarez de Roxas D^{os} Proprietario
Tomado que a pro p^{ro} de Don D^o Baltasar
y Reg.º al^o alcaide^{re} con la venia que me
h

